

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Fuente Obejuna

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

BOP-A-2024-2689

Transcurrido el plazo de exposición pública del Acuerdo de Pleno, adoptado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de mayo 2024, referido a la "Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Precio público por la asistencia a actividades culturales y artísticas", sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto íntegro se hace público tal y como se transcribe:

## Artículo 4. Cuantía

CONCEPTO	IMPORTE
REPRESENTACIÓN OBRA "FUENTE OVEJUNA"	
Venta por canal web se incrementará en 1,50 euros	18 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Fuente Obejuna, 4 de julio de 2024. La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6A2F498057A2CEF01494 Fecha Firma: 05-07-2024 13:10:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



6A2F498057A2CEF01494